



(11 JUN 2025)

Por medio de la cual se crea una apropiación y se realiza unos crédito y contra crédito en el presupuesto de gastos de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025

EL GOBERNADOR DEL PUTUMAYO en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las Ordenanzas 168 de 1996, Ordenanza No. 926 del 2024, el Decreto No. 380 de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza No 926 del 15 de noviembre de 2024, se ordenó el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropiaciones del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre del año 2025.

Que, mediante Decreto No 380 del 31 de diciembre de 2024, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025.

"Que el articulo No 36 del decreto 380 del 31 de diciembre de 2024 establece que: Las modificaciones al Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se hará por acto administrativo dictado por el Gobernador."

Estos actos administrativos para su validez requieren de la aprobación del Secretario de Hacienda Departamental. Si se trata de Gastos de Inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría de Planeación.

Los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparezcan en el Decreto de Liquidación y sus Anexos son de carácter informativo, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda podrá corregirlos, siempre que no afecte el Presupuesto de Ingresos y Gastos, de igual manera, se procederá con las Ordenanzas que presenten errores de codificación y transcripción de textos y fuente.

Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Departamento celebren contratos o convenios entre sí, que afecte sus presupuestos, con excepción de los de crédito, harán los ajustes presupuestales mediante resoluciones del jefe del respectivo órgano.

Que mediante oficio nro SSAD-0682-2025 del 30 de mayo del 2025 la Secretaria de servicios administrativos solicita un crédito y contracredito para garantizar el buen ambiente en el ejercicio de ejecución de las funciones generales del despacho del gobernador a través del suministro de muebles y accesorios, en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la vigencia 2025, con el fin de así:



2



Por medio de la cual se crea una apropiación y se realiza unos crédito y contra crédito en el presupuesto de gastos de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025

CONTRACREDITO

Código Presupuestal	Apropiación Presupuestal	Fuente	Valor
2	GASTOS		209.798.101.33
2.1	FUNCIONAMIENTO		209.798.101.33
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		209.798.101.33
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		209.798.101.33
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		209.798.101.33
2.1.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN, ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, SERVICIOS DE TRANSPORTE, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA		55.000.000.00
2.1.2.02.02.006.04	"Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua_Catering para eventos y otros servicios de comidas (Foros y Simposios)"	1000 - ICLD	55.000.000.00
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		134.798.101.33
2.1.2.02.02.008.23	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Servicios de vehículos blindados	1000 - ICLD	104.951.768.00
2.1.2.02.02.008.25	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Honorarios	1000-ILCD	1.846.333.33
2.1.2.02.02.008.27	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Servicios de vehículos de transporte especial	1000 - ICLD	28.000.000.00
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		20.000.000.00
2.1.2.02.02.009.08	Servicios para la comunidad, sociales y personales_Seguridad Industrial	1000 - ICLD	20.000.000.00

CRÉDITOS

Código Presupuestal	Apropiación Presupuestal	Fuente	Valor
2	GASTOS		209.798.101.33
2.1	FUNCIONAMIENTO		209.798.101.33
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		209.798.101.33
2.1.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		51.887.570.00
2.1.2.01.01	ACTIVOS FIJOS		51.887.570.00
2.1.2.01.01.004	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO		51.887.570.00
2.1.2.01.01.004.01	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES		51.887.570.00
2.1.2.01.01.004.01.01	MUEBLES		51.887.570.00
2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	1000 - ICLD	51.887.570.00
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		157.910.531.33
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		157.910.531.33
2.1.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción	1000 - ICLD	156.064.198.00



(11 JUN 2025)

Por medio de la cual se crea una apropiación y se realiza unos crédito y contra crédito en el presupuesto de gastos de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025

2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		1.846.333.33
2.1.2.02.02.008.21	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción_Pasantes	1000 - ICLD	1.846.333.33

Que la profesional Especializado de Presupuesto Departamental, en fecha 23 Y 30 de mayo del 2025, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación en los siguientes rubros presupuestales, así:

Código Presupuestal	Apropiación Presupuestal	Fuente	Valor
2	GASTOS		827.782.580.93
2.1	FUNCIONAMIENTO		827.782.580.93
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		827.782.580.93
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		827.782.580.93
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		827.782.580.93
2.1.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN, ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, SERVICIOS DE TRANSPORTE, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA		100.000.000.00
2.1.2.02.02.006.04	"Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua_Catering para eventos y otros servicios de comidas (Foros y Simposios)"	1000 - ICLD	100.000.000.00
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		607.782.580.93
2.1.2.02.02.008.23	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Servicios de vehículos blindados	1000 - ICLD	132.705.723.00
2.1.2.02.02.008.25	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Honorarios	1000-ILCD	447.076.857.93
2.1.2.02.02.008.27	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Servicios de vehículos de transporte especial	1000 - ICLD	28.000.000.00
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		120.000.000.00
2.1.2.02.02.009.08	Servicios para la comunidad, sociales y personales_Seguridad Industrial	1000 - ICLD	120.000.000.00

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar una apropiación dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025, en la suma de **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO UN PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$209.798.101.33)** moneda legal colombiana, así:



Por medio de la cual se crea una apropiación y se realiza unos crédito y contra crédito en el presupuesto de gastos de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025

Id Presupuesto	Apropiación	Fuente	Valor
2	GASTOS		209.798.101.33
2.1	FUNCIONAMIENTO		209.798.101.33
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		209.798.101.33
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		209.798.101.33
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		209.798.101.33
2.1.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN, ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, SERVICIOS DE TRANSPORTE, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA		55.000.000.00
2.1.2.02.02.006.04	"Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua_Catering para eventos y otros servicios de comidas (Foros y Simposios)"	1000 - ICLD	55.000.000.00
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		134.798.101.33
2.1.2.02.02.008.23	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Servicios de vehículos blindados	1000 - ICLD	104.951.768.00
2.1.2.02.02.008.25	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Honorarios	1000-ILCD	1.846.333.33
2.1.2.02.02.008.27	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Servicios de vehículos de transporte especial	1000 - ICLD	28.000.000.00
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		20.000.000.00
2.1.2.02.02.009.08	Servicios para la comunidad, sociales y personales_Seguridad Industrial	1000 - ICLD	20.000.000.00

ARTICULO SEGUNDO: Con base en los recursos que habla el artículo anterior, acreditar una apropiación dentro del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025, en la suma de **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO UN PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$209.798.101.33)** moneda legal Colombiana, así:

Id Presupuesto	Apropiación	Fuente	Valor
2	GASTOS		209.798.101.33
2.1	FUNCIONAMIENTO		209.798.101.33
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		209.798.101.33
2.1.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		51.887.570.00
2.1.2.01.01	ACTIVOS FIJOS		51.887.570.00
2.1.2.01.01.004	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO		51.887.570.00
2.1.2.01.01.004.01	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES		51.887.570.00
2.1.2.01.01.004.01.01	MUEBLES		51.887.570.00
2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	1000 - ICLD	51.887.570.00
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		157.910.531.33



Por medio de la cual se crea una apropiación y se realiza unos crédito y contra crédito en el presupuesto de gastos de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025

2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS			157.910.531.33
2.1.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción		1000 - ICLD	156.064.198.00
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN			1.846.333.33
2.1.2.02.02.008.21	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción_Pasantes		1000 - ICLD	1.846.333.33

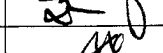
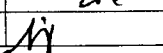
ARTÍCULO TERCERO. – Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones

ARTICULO CUARTO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los **11 JUN 2025**


JHON GABRIEL MOLINA ACOSTA
Gobernador del Putumayo

Elaboró	Aidee Carolina Rosero Ortega	Secretaría de Hacienda	Profesional de apoyo presupuesto	
Revisó	Claudia Carmenza García Lucero	Secretaría de Hacienda	Profesional Especializado de Presupuesto	
Revisó	Silvana Rengifo Urbano	Secretaría de Hacienda	Secretaría de Hacienda Departamental	
Revisó	Plinio Mauricio Rueda	Jefe oficina Jurídica	Oficina Jurídica	
Revisó	Iriz Natalia Pantoja Otero	Despacho	Profesional De Apoyo Despacho	